

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ARRIENDO TERRENO BOSQUE MUNICIPAL PARA FERIA DE ENTRETENCIONES MECÁNICAS TEMPORADA 2018 - 2019

PICHILEMU, 19 NOV 2018

- CONSIDERANDO:**
- Las Bases Administrativas Arriendo Terreno Bosque Municipal para Feria de Entretenciones Mecánicas Temporada 2018 -2019
 - El Memorándum N° 547 de fecha 16 de noviembre de 2018 de la Directora Administración y Finanzas, donde solicita al señor Alcalde (S) el decreto que aprueba las bases mencionadas en el punto anterior.
 - El Memorándum N°3054 de fecha 19 de noviembre de 2018 del Alcalde (S) a la Secretaria Municipal.
- VISTOS :**
- Lo señalado sobre la materia en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
 - Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

EXENTO N° 2643 /

1. **APRUEBASE** Bases Administrativas Arriendo Terreno Bosque Municipal para Feria de Entretenciones Mecánicas Temporada 2018 -2019.
2. **NOMBRASE** la Comisión evaluadora de las ofertas, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:
 - a. Directora de Administración y Finanzas o su subrogante legal
 - b. Directora de la Secretaría de Planificación Comunal o su subrogante legal
 - c. Director de Obras Municipales o su subrogante legal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FANNY REBOLLEDO LIZANA
Secretario Municipal



DANTE CORNEJO GONZALEZ
Alcalde (S)

**BASES ADMINISTRATIVAS
ARRIENDO TERRENO BOSQUE MUNICIPAL
PARA FERIA DE ENTRETENCIONES MECÁNICAS
TEMPORADA 2018 – 2019**

1. OBJETIVO

Las presentes bases están destinadas a reglamentar el arriendo de un retazo de terreno de propiedad municipal de aproximadamente 3.200 m², que forma parte del inmueble de mayor extensión denominado "Bosque Municipal" (ubicado frente a la Avda. Agustín Ross Edwards), en conformidad a las siguientes Bases Administrativas.

Se podrá hacer uso del terreno solamente para la feria entretenciones mecánicas, durante la temporada estival 2018-2019.

2. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el proceso de licitación todas las personas naturales o jurídicas que tengan capacidad legal para contraer obligaciones y que cumplan los requisitos exigidos en las presentes bases.

3. LLAMADO PROPUESTA PUBLICA

El llamado a propuesta pública será publicado en la página Web de la Municipalidad de Pichilemu (www.pichilemu.cl)

4. VENTA DE BASES

Estas bases generales podrán ser adquiridas por los interesados, en las fechas determinadas en el cronograma señalado en el punto 5 de estas bases, en la Oficina de Rentas y Patentes, ubicada en Angel Gaete 365, segundo piso. La venta se realizará entre las 8 a 13 horas; y 14 a 17 horas (en días hábiles).

El valor de las bases será de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos).

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Publicación	:	19 de Noviembre de 2018
Venta de bases	:	19 al 27 de Noviembre de 2018
Visita a terreno	:	28 de noviembre de 2018 a las 15:00 en terreno ubicado en Av. Ross esquina Evaristo Merino (Frente al centro cultural Agustín Ross)
Recepción de antecedentes	:	30 de Noviembre de 2018, desde las 15 hasta las 15:30 horas, en la sala de reuniones de Alcaldía
Apertura	:	30 de Noviembre de 2018, a las 15:30 horas, en la sala de reuniones e Alcaldía
Resolución	:	06 de Diciembre del 2018

6. VISITA A TERRENO

Se considera una visita al terreno con el objetivo de que los oferentes tengan conocimiento efectivo del lugar. Lo anterior, para que se tomen los resguardos de seguridad necesarios considerando la topografía existente.

La visita a terreno será obligatoria. El oferente que no asista quedara inmediatamente fuera de bases no siendo evaluada su propuesta por la comisión.

Los oferentes se deberán presentar en el terreno, el día y la hora indicada en el punto 5, donde se firmará un acta de asistencia.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, REQUISITOS DEL PROPONENTE Y GARANTÍAS.

El proponente presentará su propuesta en dos (2) sobres cerrados, uno que debe caratularse "**OFERTA ECONÓMICA**", que contendrá en su interior la oferta en original y una copia, conforme a lo exigido en las presentes bases y el otro sobre caratulado como "**DOCUMENTOS ANEXOS**".